

Señalada ordinaria de la villa de Rio de Janeiro a veinte y cinco de febrero del día 25 de febrero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos

- En  
 D. Juan de Arce  
 D. Victoriano  
 D. José Román  
 D. Antonio  
 D. Manuel  
 D. Francisco

en las Salas Comisionales de la misma los señores del ayuntamiento que al presente se encuentran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Arce con objeto de celebrar la sesión ordinaria anunciada para este día se abrió esta con el acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación la comisión que para sobre el Municipio procedente de la Administración de Hacienda de la Provincia por desahucios que el mismo hace comentes y alcazados ascendente a tres mil seiscientos diez y ocho pesetas y tres centimos según resulta de la certificación librada por dicho centro en diez y ocho de los comentes que en este presente al Comisionado D. Diego de los Angeles por los conceptos siguientes.

Años	Concepto	Pesetas	Cts.
1878 ' 79.	Por Consumo encaberado	1046	70
	Por descuento de empleados de id.	156	25
1877 ' 78.	Por Subsidio	1290	98.
1879 ' 80.	Por Cédula personal	50	..
1880 ' 81.	Consumo encaberado	709	47.
	Cédula personal de id.	29	..
	Descuento de empleados de id.	8	33.
1881 ' 82.	Cédula personal	30	..
1882 ' 83.	Cédula personal	792	..
	Descuento de empleados	152	77.
1883 ' 84.	Consumo encaberado	710	61.
	Cédula personal de id.	792	50
	Descuento de empleados de id.	251	55
1884 ' 85.	Descuento de empleados	308	55
1885 ' 86.	Consumo encaberado	2581	35
1886 ' 87.	Por Consumo encaberado	1144	91.
	Cédula personal de id.	179	50
	Descuento de empleados	152	76
	<b>Total</b>	<b>15918.</b>	<b>43.</b>

Atendiendo al presente descubierto a la suma de tres mil seiscientos diez y ocho pesetas y tres centimos; y siendo uno de los descubierto que se metaman por consumos del comente año y del par. 1885-86, hagase saber al arrendatario del mismo Cayetano Canales Alcazar

